

Seguridad Social

Ganadores y perdedores con las distintas opciones para cambiar el cálculo de la pensión

kioskoymas#comunicacion@confcuadros.com

kioskoymas#comunicacion@confcuadros.com

R. PASCUAL
MADRID

La ampliación del periodo de cómputo para calcular la base reguladora que se usa para determinar la cuantía de las pensiones es una cuestión polémica que estará presente en las negociaciones de la segunda y última fase de la reforma de pensiones que debería estar lista a fin de año. La polémica radica en que una ampliación de este periodo sin más, supondría un recorte de la cuantía de las pensiones, como ya rebajó un 5% la ampliación del 15 a 25 años que se ha aplicado desde 2011 a 2022. En este escenario, el Banco de España hizo público este miércoles un estudio en el que analiza varios supuestos de ampliación de este periodo de cálculo y cómo afectaría a distintos colectivos. Estos son los ganadores y perdedores con las distintas opciones de modificación del cálculo de la pensión:

► Ampliar a 35 años y escoger los mejores 29 años de cotización

Esta posibilidad es la que sería menos dañina en términos generales, ya que las nuevas pensiones de jubi-

lación apenas bajarían un 0,1% según estas estimaciones. Con esta modalidad las mujeres verían recortada su prestación algo más que los hombres: un -0,6% frente a un aumento del 0,1% para ellos. Además, esta fórmula cumpliría con el objetivo del ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, de mejorar las carreras de cotización más dañadas, ya que quienes tuvieran más de un año de lagunas de cotización -periodos en los que no se ha cotizado- verían mejorada su pensión respecto a la situación actual un 2,5%; y a aquellos con más de un año en el desempleo, les subiría un 2%. Esta fórmula sería totalmente neutra para aquellos que hayan cotizado más de un año a tiempo parcial, que obtendrían una jubilación idéntica a la del actual sistema de cálculo (últimos 25 años). Por tramos de cuantía, las pensiones medias y bajas se verían también mejoradas entre un 0,3% y un 2,1% frente a un recorte del 1,7% que experimentarían las prestaciones más altas.

► Escoger los 25 años de cotización más favorables

Esta es, sin duda, la modalidad de ampliación del

periodo de cómputo más beneficiosa para los bolsillos de todos los trabajadores, pero, en consecuencia, sería la más costosa y perjudicial para las arcas públicas, por lo que dada la delicada situación financiera de la Seguridad Social y las exigencias futuras de financiación, quedaría descartada con toda seguridad. Esta opción mejoraría las nuevas pensiones de jubilación un 4,2% de media. Algo más a los hombres (4,5%) y menos a las mujeres (3,6%).

Pero aún saldrían más favorecidos aquellos con más de un año de lagunas de cotización o con más de un año en el desempleo, ya que incrementarían sus pensiones un 8,4% y un 7%, respectivamente. Los trabajadores que hayan cotizado a tiempo parcial más de un año también mejorarían un 4,7% su prestación.

Y, en este caso, las pensiones justo por debajo de la mediana (cuartil 2 de la muestra) serían las más beneficiadas según tramos de cuantía, con un aumento del 7,4%. Mientras que las pensiones más altas serían las que experimentarían una mejora más baja de todas, solo un 1,8%.



Trabajador próximo a la jubilación. GETTY IMAGES.

Escrivá descarta usar los últimos 35 años pero sería la opción mejor vista por Bruselas

► Ampliar de los actuales 25 últimos años a los últimos 35 años

A diferencia del supuesto anterior esta ampliación de 25 a 35 años de cotización sería la que más recortaría todas las nuevas pensiones en general y, por tanto, la que más ahorro de costes conllevaría y, por tanto, sería la mejor vista por Bruselas, pero ya ha sido taxativamente descartada por Escrivá. Esta fórmula rebajaría las nuevas pensiones un promedio del 8,2%, que se elevaría al 8,3% en el caso de

La opción más costosa para el sistema es escoger los 25 mejores años

Elegir los 29 años mejores beneficia las carreras más irregulares

las mujeres. Pero el mayor recorte con esta modalidad se lo llevarían las pensiones más altas, que se verían rebajadas un 10,1%.

Por tipo de carrera laboral esta opción tampoco beneficiaría a las vidas laborales más perjudicadas, que también experimentarían una bajada del -2,1% en el caso de tener más de un año de lagunas de cotización, o del -7,8% si se tiene más de un año cotizado a tiempo parcial; y del -6,7% con más de un año en el desempleo.

El Gobierno adaptará su impuesto a las energéticas al que imponga Bruselas

kioskoymas#comunicacion@confcuadros.com

CINCO DÍAS
MADRID

La ministra de Hacienda, María Jesús Montero, aseguró ayer que el Gobierno ajustará el impuesto extraordinario sobre las energéticas a la "figura" tributaria que se adopte en la Unión Europea una vez que esta se haya consensuado.

En una entrevista en Antena 3, Montero defendió que "no ha habido nunca una controversia entre España y Europa", sino que

España ha llevado la "iniciativa" de este gravamen y que la intención desde el principio fue adaptarse al impuesto europeo una vez que se definiera.

La ministra ha respondido de esta manera al líder del PP, Alberto Núñez Feijóo, que se ha mostrado dispuesto a apoyar el nuevo recargo a las energéticas si se asinila a la propuesta europea -el español grava los ingresos y el europeo, los beneficios extraordinarios-. "El señor Feijóo,

antes de conocer la forma técnica en que íbamos a presentar este impuesto, ya se había posicionado en contra", afeó la ministra, y ahora que "sus compañeros de partido aprueban un impuesto sobre el beneficio extraordinario no tiene más remedio que cambiar de posición".

"Se ha visto atrapado", añadió, y ahora utiliza la "excusa" del impuesto de la Comisión Europea "porque sus socios europeos lo han dejado en evidencia".

Además, Montero ha asegurado que el Gobierno trabaja en una modificación normativa para que las calderas comunitarias "se puedan beneficiar del

Montero asegura que España ha llevado la iniciativa del impuesto en la UE

conjunto de medidas que están permitiendo abaratar la factura" del gas, una medida que se conocerá cuando se presente el plan de contingencia, aunque no ha detallado si implicará la rebaja del IVA al 5%, igual que para los usuarios individuales.

La ministra también señaló que el Gobierno vigila el encarecimiento de las hipotecas, aunque ha descartado la propuesta de Podemos de topirlas, y tampoco se ha mostrado partidaria

de incluir más productos en el IVA superreducido porque es una medida de aplicación general.

Previamente, la vicepresidenta del Gobierno y ministra de Asuntos Económicos, Nadia Calviño, señaló que el euribor "todavía está por debajo de su media histórica", aunque no descartó que el Gobierno tome alguna medida en el futuro para mitigar el impacto de la subida de los tipos de interés en los hipotecados con intereses variables.